

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Diecinueve (19) de enero de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: MARÍA MARGOTH GIRALDO ALZATE y otros
DEMANDADOS: DIANA FERNANDA LÓPEZ SALAZAR
RADICADO: 17001-31-03-005-2018-00201-00

TRASLADO: RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE FIJO FECHA PARA AUDIENCIA Y DECRETÓ PRUEBAS FECHADO 16 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, de los recursos de reposición impetrados por la apoderada del señor DANIEL EDUARDO CALVO HERRERA y por el apoderado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS –CONFA contra el proveído fechado el 16 de diciembre del 2021.

FIJACIÓN: 19 de enero del 2022 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 19 de enero del 2022 a las 5:00 pm
TÉRMINO: 20, 21 y 24 de enero de 2022

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05**

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales
Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Celular: 304-618-0598

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf992836fea9f178bcf28f9f195689ba2b73761fe953283657f129ae5e9ec2dd

Documento generado en 18/01/2022 10:03:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>